



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-08990408- -GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el expediente EX-2019-08990408-GDEBA-SDCADDGCYE de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo de Natalia Soledad CANTALUPPO, juntamente con su cargo de revista, con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial, y

CONSIDERANDO:

Que Natalia Soledad CANTALUPPO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Clase 2, Categoría 10, Administrativa Auxiliar C, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y de Recursos Humanos de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que se gestiona el traslado definitivo de la agente citada, juntamente con su cargo de revista, con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que tanto la Directora General de Cultura y Educación como el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial han prestado su conformidad con la gestión incoada;

Que corresponde dejar establecido que el organismo cedente gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se traslada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Trasladar, a la Jurisdicción INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, juntamente con su cargo de revista, a partir de la fecha de notificación, a la agente Natalia Soledad CANTALUPPO (DNI N° 34.296.016 - Clase 1989), proveniente de la Dirección General de Cultura y Educación, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Clase 2, Categoría 10, Administrativa Auxiliar C, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el organismo cedente gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de la agente que se traslada.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

